

GERENTE DE ÁREA RIESGOS

IDENTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN

Denominación del Cargo: GERENTE DE ÁREA

Área de desempeño: RIESGOS

Naturaleza de la función: Ejecutiva y Asesora

Depende de: Gerencia General

Supervisa a: Personal bajo su dependencia

OBJETIVOS DE LA POSICIÓN

Desarrollar y promover políticas y normas tendientes al mantenimiento de niveles adecuados de riesgo, de acuerdo a las mejores prácticas bancarias.

Realizar los controles y mediciones necesarios para verificar que dichas políticas y normas se cumplan, informando las desviaciones y sugiriendo medidas correctivas.

COMETIDOS

1. Identificar, medir y controlar los diferentes riesgos en que incurre el Banco en sus operaciones, elaborando procedimientos que los mitiguen, en lo referente a riesgo de crédito, de mercado (riesgo de tipo de cambio y tipo de interés), de contraparte y operativo, de acuerdo a la normativa bancocentralista y a las mejoras prácticas.
2. Desarrollar y promover las mejores prácticas de crédito a través de su participación en la elaboración de las políticas y normas de crédito del Banco.
3. Informar al Directorio y a la Gerencia General el valor de las provisiones por deudores incobrables, el nivel de requerimiento mínimo de capital y los valores en riesgo del ejercicio (Value at Risk - VaR), para los riesgos de crédito, de mercado y operativo asumidos por el Banco, de acuerdo a las normas bancocentralistas vigentes y a las mejoras prácticas
4. Determinar los requerimientos de información que facilite a los funcionarios correspondientes del Banco la calificación de sus clientes, de manera tal que sea posible detectar en forma temprana la probable generación de situaciones críticas a futuro, y eventualmente la recuperación del crédito.
5. Supervisar los procesos de calificación de clientes incluyendo su supervivencia financiera en escenarios adversos y sumamente adversos, de acuerdo a la normativa interna de la Institución y a la normativa bancocentralista vigente.

6. Investigar las discrepancias entre las calificaciones de otros bancos y la del BHU sobre sus clientes.
7. Diseñar modelos estadísticos de credit-scoring que discriminen tempranamente entre buenos y malos pagadores, permitiendo predecir con anticipación el probable deterioro de la cartera de créditos.
8. Participar en la determinación de las primas específicas y genéricas de riesgo en función de la calificación del cliente y las características de las operaciones a conceder.
9. Elaborar información sobre las desviaciones a las normas y a los límites crediticios establecidos en la definición del portafolio objetivo de colocaciones, para el monitoreo del crédito y las eventuales acciones correctivas a realizar a efectos de minimizar el volumen de la cartera vencida.
10. Asesorar al Directorio y a la Gerencia General sobre concentraciones desfavorables y deterioros de riesgo crediticio individual, con grupos económicos y con sectores de actividad, poniendo especial énfasis en las concentraciones de riesgo no deseadas.
11. Participar en el proceso de elaboración de los datos a enviar a la Central de Riesgos del Banco Central del Uruguay según la normativa bancocentralista vigente, en lo referente a la calificación de clientes y de sus operaciones.
12. Participar en el establecimiento de los límites en relación al riesgo de contraparte en instituciones financieras.
13. Realizar los controles sobre las posiciones asumidas en relación al riesgo de contraparte en instituciones financieras a nivel corporativo verificando el cumplimiento de los límites establecidos.
14. Realizar los controles sobre el portafolio financiero conformado por los activos gestionados por la División Finanzas, así como los riesgos financieros globales institucionales, incluyendo los que son parte de la liquidez corporativa y verificando el cumplimiento de los límites establecidos.
15. Medir el riesgo de cumplimiento utilizando indicadores de desempeño, y utilizar dichas mediciones para fortalecer la evaluación del mencionado riesgo, entendiéndose por éste, el riesgo de sanciones legales o del regulador, pérdidas financieras materiales o pérdidas de reputación que el Banco pueda sufrir, como consecuencia de incumplir con las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la Institución y de códigos de conducta aplicables a sus actividades bancarias.
16. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de cumplimiento asociados con las actividades comerciales del Banco, incluyendo el desarrollo de nuevos productos y prácticas del negocio, así como políticas anti-lavado de dinero.
17. Evaluar los procedimientos y guías de cumplimiento del Banco, hacer el seguimiento de las deficiencias detectadas y formular las propuestas de enmiendas cuando se entienda necesario.
18. Monitorear y probar el cumplimiento realizando pruebas suficientes y representativas de cumplimiento.

19. Actuar como Oficial de cumplimiento a través de un integrante de órgano asesor actuando en forma independiente de la línea jerárquica e informar en comunicación directa con las autoridades del Banco.
20. Asesorar al Directorio y a la Gerencia General sobre el impacto potencial que pudieran generar determinadas medidas negociables, en los niveles de riesgo asumidos por el banco, proveyendo proyecciones y estimaciones relevantes.
21. Participar en toda instancia institucional para el diseño de instrumentos estratégicos.
22. Velar por el cumplimiento de las disposiciones que regulan la obligación de informar sobre transacciones que resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal, se planteen complejas o involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud (lavado de dinero).
23. Participar en los Comités que le sean encomendados.

COMPETENCIAS

Competencias críticas de Dirección

- Planificación
- Gestión
- Comunicación
- Liderazgo
- Negociación
- Compromiso

Competencias referidas al puesto

- Capacidad de Análisis y Síntesis
- Iniciativa y ejecutividad
- Atención al detalle
- Orden, Disciplina y Método
- Seguridad y firmeza en sus posiciones.
- Creatividad e innovación.
- Estricto ajuste a las normas ético laborales.
- Capacidad para el trabajo bajo presión.
- Orientación a resultados.
- Interrelacionamiento personal
- Estabilidad emocional.

REQUERIMIENTOS DEL CARGO

Requisito Excluyente:

Formación

Título Profesional Universitario de Contador Público o Economista con Postgrado en Finanzas.

Requisitos a valorar:

Académicos:

Titulaciones: (Otros títulos Universitarios, Postgrados, Diplomas, Maestrías, Doctorados).

Titulaciones adicionales en las áreas de Riesgos, Administración, Finanzas, etc. Escolaridad.

Experiencia

Experiencia en posiciones similares o previas al cargo que se concursa.

Cursos:

- Sobre Normativa de Crédito (BCU, internacional).
- Sobre Normativa de Prevención de la legitimación de activos provenientes de actividades ilícitas (interna, BCU, internacional).
- Sobre Normativa de Riesgo de Mercado y contraparte (Interna, Banco Central del Uruguay e Internacional).
- Sobre negocio bancario e hipotecario.
- Idioma Inglés.

Conocimientos:

- Del área de finanzas.
- Del mercado financiero, sus productos y agentes.
- De Organización y Sistemas.
- De Derecho internacional.
- En simulación y proyección financiera.
- Sobre las mejores prácticas para gestión del riesgo.
- De gestión de recursos humanos y de comportamiento organizacional.